Corporación Semillas de Bienestar -CORSEBIEN- NIT

900830251-8.

FECHA DE ENTREGA DE INFORME TECNICO

CONTRATO ENV-24-09-1067-26

FECHA DE INICIO CONTRATO 01/01/2026 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 /12/2026

FACTURA No. 5 VALOR DE LA FACTURA $6.319.610 FECHA DE COBRO: 03/06/2026

No	OBLIGACIONES GENERALES.	AVANCES	EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada	Se evidencia con el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, garantizando la ejecución de las actividades previstas conforme a lo pactado; durante el periodo evaluado, se han desarrollado las acciones, alcanzando los objetivos propuestos y generando los resultados esperados.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de mayo de 2026.

2	Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	Se da cumplimiento a las especificaciones generales y particulares establecidas en los estudios previos y lo señalado en la propuesta; cumpliendo a lo estipulado, ejecutando las actividades conforme a lo pactado y entregando las evidencias con las características técnicas, administrativas y de calidad requeridas.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de mayo de 2026.
3	Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	En el mes de mayo de 2026 no se realizaron reuniones con la Supervisión del Contrato.	N/A
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	Durante el mes de mayo de 2026 no se presentaron ningún tipo de peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley.	N/A
5	Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Para este periodo no se presentaron anomalías para el buen desempeño de las actividades.	N/A

6	Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Siempre se está presto a las recomendaciones que brinda la supervisión. Durante el mes de mayo de 2026 no hubo observaciones por parte de la Supervisión del contrato	N/A
7	Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Para este periodo se anexa la factura número 393 correspondiente a la ejecución del mes de mayo de 2026.	ANEXO No 1 Factura y descripción de factura
8	Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	Durante el mes de mayo la supervisión no solicitó un informe adicional al informe de gestión.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de mayo de 2026.
9	Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	Los formatos del Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación y del Municipio de Envigado están debidamente diligenciados y archivados en las historias de atención de los NNA.	Dichas evidencias se encuentran en la historia de atención del NNA.

10	Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera	Para este periodo se presentan los soportes de afiliación de los colaboradores que ingresan en el mes de mayo de 2026. Liliana María Sánchez Echavarria: Manipuladora de alimentos (La entrega de EPP se encuentra relacionado en el anexo 4-carpeta EPP) Eiler Leandro Arango: Formador	ANEXO No.2 Certificados de afiliación a la Seguridad Social de los profesionales y colaboradores del programa Corsebien que ingresaron en el mes de mayo de 2026.
11	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales	Para este periodo se anexa el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales que exige la ley.	ANEXO No.3 -Se adjuntan soportes de los pagos a los profesionales y prestadores de servicio. - Paz y salvo del mes de mayo de 2026. -Tarjeta profesional, de revisor fiscal. -Certificado de la junta central de contadores
12	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1072 de 2015- “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	Para este periodo se adjunta Programa de ejecución de SGSST. 04 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Socialización Comité de Convivencia Laboral – COCOLAB	ANEXO No. 4 Se adjunta el archivo del programa de ejecución Evidencias SGSST

		06 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Movilización e inspección de puestos de trabajo Fecha: 11 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Fracturas y movilización segura Fecha: 19 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Control de incendios, uso de camilla, evacuación y brigada 25 de mayo de 2026 Reunión Copasst Fecha: 27 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Socialización Estilos de Vida Saludables – Evitar Hábitos Tóxicos Fecha: 28 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Heridas y Hemorragias Fecha: 29 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Reunión Mensual Comité de Convivencia Laboral – COCOLAB Fecha: 29 de mayo de 2026 Tema de la capacitación: Gestión Emocional	

		Entrega de dotación de EPP	
13	Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Para este periodo se adjunta PLAN DE MEJORAMIENTO SG-SST 2025 – EJECUCION 2026. Para el mes de mayo: Riesgo Químico	ANEXO No. 5 Plan de mejoramiento SGSST. Evidencias Plan de Mejoramiento
14	Garantizar la calidad del servicio.	Se garantiza la calidad del servicio, prestándolo de manera oportuna, eficiente y conforme a los estándares establecidos, sin presentarse novedades que afecten la ejecución y su evidencia se da con los anexos que se envían mes a mes.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de mayo de 2026.
15	Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Para la ejecución del contrato no se cuenta en el Programa Corsebien NNA con bienes del Municipio de Envigado	N/A
16	Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los CINCO (05) días siguientes al inicio del contrato para que la entidad	Se cuenta con: 1 coordinadora 1 psicólogo 1 trabajadora social 1 nutricionista 1 auxiliar en enfermería 1 personal de cocina 1 servicios generales	ANEXO No.6 Lista de empleados

	proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	6 formadores diurnos y nocturnos.	
17	Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Para el debido proceso Se cuenta con: 1 coordinadora 1 psicólogo 1 trabajadora social 1 nutricionista 1 auxiliar en enfermería 1 personal de cocina 1 servicios generales 3 formadores Diurnos y nocturnos 3 formadores diurnos y nocturnos.	N/A
18	Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral Los empleados adscritos a este proyecto cuentan con el cumplimiento integral de las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, que regula el Sistema de Seguridad Social en Colombia. En este sentido, la Corporación garantiza: Afiliación a los sistemas de seguridad social, incluyendo	Esta información se encuentra en los anexos: Anexo 3 (Pago seguridad social)

		salud, pensión y riesgos laborales, asegurando la cobertura y protección de cada trabajador. Cumplimiento de las cotizaciones obligatorias, mediante el descuento correspondiente del salario y el pago de los aportes patronales, conforme a la normatividad vigente. Cobertura en salud, garantizando el acceso de los empleados y sus familias a servicios médicos a través de entidades promotoras de salud (EPS) legalmente constituidas. Protección frente a riesgos laborales, mediante la afiliación al sistema de riesgos profesionales, que ampara accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Reconocimiento de prestaciones sociales y beneficios complementarios, tales como licencias, auxilios, vacaciones, primas y demás derechos laborales establecidos por la ley.	

		De esta manera, la entidad asegura la protección integral, el bienestar y la seguridad de sus colaboradores, promoviendo un entorno laboral digno, equitativo y conforme a las disposiciones legales vigentes.	
19	Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Dentro del Hogar de paso se cuenta con un archivo cerrado bajo llave para custodiar los documentos de los NNA.	ANEXO No. 7 Listado de lo que se encuentra en las carpetas de los menores que ingresan al centro de emergencias Corsebien y evidencia Fotográfica.
20	Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Durante el periodo comprendido del mes de mayo se alimenta la plataforma SECOP II, anexando los informes anteriores.	ANEXO No 8 Evidencia que se alimenta el SECOPII, con el informe del mes de abril de 2026.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**AVANCES**	**EVIDENCIAS**

1	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, y/o vulnerados del Municipio Envigado, que sean remitidos por las Autoridades administrativas, de acuerdo con los lineamientos legales expedidos por el ICBF que regulan la materia. El contratista deberá garantizar la vigilancia y custodia de los NNA durante el tiempo de permanencia.	Durante el periodo del mes de mayo se atendieron 3 NNA del municipio de Envigado. El NNA S.A. ingresa en el mes de abril remitido por la Comisaria Tercera de Familia del Municipio de Envigado (La boleta de ingreso se encuentra en el anexo 9 del informe del mes de abril de 2026) La NNA S.B.C ingresa en el mes de mayo remitida por el Comisario Cuarto de Familia (Jorge Humberto Botero Vargas), sin embargo, está siendo atendida por la Comisaria Primera de Familia del Municipio de Envigado. (Astrid Helena Velásquez Gutiérrez) El NNA J.P.M ingresa en el mes de mayo remitido por Permanencia del Municipio de Envigado, sin embargo, está siendo atendido por el Comisario Segundo de Familia del Municipio de Envigado (Yesid Enrique Barco Barrios)	ANEXO No. 9 Base de datos con la información correspondiente de los adolescentes atendidos. Boleta de ingreso S.B.C. Boleta de ingreso J.P.M

2	Garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para lo cual debe dar a conocer al inicio del contrato las hojas de vida del mismo con el soporte de cumplimiento de requisitos para el ejercicio profesional o de la tarea, conservando la autonomía en su selección, de tal manera que se garantice el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se cuenta con: 1 coordinadora 1 psicólogo 1 trabajadora social 1 nutricionista 1 auxiliar en enfermería 1 personal de cocina 1 servicios generales 6 formadores diurnos y nocturnos.	Dichas evidencias se encuentran en el anexo 6.
3	Suministrar la alimentación a cada niño, niña o adolescente ingresado, consistente en desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena y un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Hogar; Dicha alimentación debe atender a la minuta elaborada y supervisada por profesional en nutrición, la cual debe cumplir con los lineamientos del ICBF al respecto.	Durante la permanencia de los adolescentes se ha cumplido a cabalidad la implementación de la minuta patrón aprobada por el ICBF. El suministro de alimentación es orientado por la nutricionista, garantizando el aporte nutricional a cada niño, niña y adolescente. Ofreciendo cinco momentos de alimentación según el ciclo de menú. Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y comida.	ANEXO No. 10 Minuta patrón ANEXO 10.1 Evidencia fotográfica de los momentos de alimentación.
4	Garantizar la atención medica de los NNA del municipio de Envigado el evento de urgencia y emergencia.	El día 17 de mayo de 2026, la adolescente S.B.C fue trasladada al servicio de urgencias del Hospital Mental de Antioquia para valoración médica. Posteriormente, el miércoles 20 de mayo de 2026, asistió a una cita	ANEXO No. 11 Historias clínicas

		prioritaria de psiquiatría en la misma institución, donde continuó su proceso de atención y seguimiento especializado. -El día 25 de mayo de 2026, la adolescente fue valorada por los servicios de medicina general y odontología en el Hospital Manuel Uribe Ángel, ubicado en el municipio de Envigado, como parte del seguimiento integral a su estado de salud.	
5	Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo con la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, atendiendo a los lineamientos del ICBF al respecto	En el mes de mayo se realiza entrega de dotación e implementos de aseo personal, una vez ingresan los adolescentes. Contando con crema de manos, bloqueador solar, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, papel higiénico, talco para pies, jabón para el cuerpo en barra, jabón líquido de manos, camiseta, sudadera, medias, calzoncillos, pijama, toalla, cobija, almohada y cama.	ANEXO No. 12 Formato de dotación de cada NNA Evidencia fotográfica de la entrega de la dotación
6	Cumplir con la elaboración y rendición de informes que se relacionan a continuación en los tiempos establecidos para ello.	En el mes de mayo se realizaron las valoraciones en los tiempos establecidos por parte del equipo interdisciplinario	Se adjunta archivo con las valoraciones diligenciadas por cada profesional que se encuentran reposadas en el archivo de Envigado. ANEXO No. 13, 14 ,15 Y 16

6.1	Dentro de los primeros cuatro (4) días siguientes al ingreso del NNA, la valoración inicial o plan de caso, que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del NNA, el cual debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa dentro de los primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.	Durante el mes de mayo se realizaron las valoraciones por parte del área de nutrición, psicología, trabajo Social y enfermería de los adolescentes S.B.C y J.P.M	Se adjunta archivo con las valoraciones diligenciadas por cada profesional que se encuentran reposadas en el archivo de Envigado. ANEXO No. 13,14,15 y 16 -Soporte de envío a la Autoridad Competente
6.2	Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del NNA, y en los casos excepcionales en los que se dé una alta permanencia en razón de situaciones administrativas como retrasos en la asignación de cupos por parte de ICBF o las demás que puedan derivarse del Proceso legal, un informe integral de estado de NNA sobre las condiciones de evolución evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.	El día 5 de mayo de 2026 se remitió a la autoridad administrativa el Plan de Acción del NNA Samuel Acevedo, con el fin de informar las acciones, objetivos y estrategias establecidas para su proceso de atención y restablecimiento de derechos.	ANEXO No 17 -Plan de acción -Soporte de envío
6.3	En cualquier momento de la permanencia de la NNA en el Centro de Emergencias, informe extraordinario de las situaciones presentadas que lo susciten, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata	Durante el mes de mayo de 2026 no se realizaron informes extraordinarios relacionados con los adolescentes atendidos en la modalidad.	N/A

6.4	Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (egreso del NNA del hogar) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y condiciones físicas del NNA, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto. Se envía a la autoridad competente máximo al segundo día hábil posterior al egreso.	El día 8 de mayo de 2026 se envió a la Autoridad Administrativa el informe de egreso del adolescente S.A.B., quien egresó por concepto de Traslado Institucional.	ANEXO No 18 -Informe de egreso -Soporte de envío a la Autoridad Administrativa. -Boleta de egreso S.A.B
6.5	De cada visita y llamada autorizada por la autoridad administrativa, se realizará el registro de asistencia para el primero y el reporte para el segundo. En caso de presentarse alguna novedad durante la visita o llamada o de ser requerido informe por la autoridad administrativa, se elaborará y remitirá el respectivo archivo.	Durante el mes de mayo de 2026, los adolescentes S.A.B. y S.B.C fueron autorizados por sus autoridades administrativas para recibir visitas y llamadas de sus familias. -El adolescente J.P.M fue autorizado únicamente para mantener contacto con su red familiar mediante llamadas telefónicas, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Autoridad Competente. -La autorización de visitas y llamadas del adolescente S.A.B ya aparece relacionada en el informe correspondiente al mes de abril de 2026. (Anexo 18)	ANEXO No. 19 -Autorización llamadas y visitas familiares Autoridad Competente -Registro de llamadas y visitas familiares

6.6	HISTORIAS DE ATENCIÓN: en las historias de atención de cada NNA reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, así como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clínica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.	Se realizó apertura a las historias de atención de los adolescentes S.B.C y J.P.M, y se relaciona las evidencias de la misma. -Se realizó entrega de la historia de atención del adolescente S.A.B quien egresó el día 7 de mayo de 2026, a su Autoridad Administrativa.	ANEXO No. 20 -Se adjunta SCANER de las historias de atención. -Soporte de entrega historia de atención.
7	Presentar adjunto al informe mensual, la descripción del diario vivir, de acuerdo a las áreas de desarrollo para el individuo (física y corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciando los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada una de las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el hogar; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario (educadores, psicólogo y trabajo social). Fortalecer las practicas saludables en nutrición, higiene y autocuidado en los NNA beneficiarios.	El equipo de trabajo del centro de emergencia realiza talleres y actividades sobre la gestión de las emociones, juegos callejeros, musicoterapia, arte y lecto escritura. -Encuentros de la mañana -Arteterapia -Canciones y reflexión -Amor a nuestras raíces -Coreografías -Bingo -Disciplina positiva -Juegos al aire libre -Reciclaje -Musico terapia -Actividad física -Herramientas decorativas -Taller de lectura -Ágape para compartir -Talleres de arte -Talleres de sexualidad	ANEXO No. 21 -Diario vivir mayo de 2026 -Encuentros de la mañana -Actividades -Registro fotográfico actividades

		-Cine foro -Actividades sobre la esclavitud Entre otros; en los cuales la adolescente durante dichas actividades se muestra tranquila, motivada, respetuosas y con buena disposición y actitud para llevar a cabo cada actividad que se le pide a realizar.	
8	Suministrar los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades lúdico- recreativas, eventos culturales de integración, manualidades, apoyo espiritual, y demás a realizar con los NNA beneficiarios.	Durante el mes ejecutado se brindaron los elementos necesarios para la realización de todas las actividades que realizaron los adolescentes.	ANEXO No. 22 Fotografías del material didáctico y de trabajo,
9	Garantizar el mantenimiento y adecuadas condiciones de habitabilidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones en las que sean alojados los NNA remitidos.	Durante el mes de mayo de 2026 las instalaciones de la sede NNA de la Corporación Semillas de Bienestar se encuentran en buenas condiciones. Durante el mes de mayo de 2026 no se realizaron mantenimientos específicos. Corsebien cuenta con instalaciones agradables, bien cuidadas que genera un ambiente acogedor. Se cuenta con personal de	ANEXO No. 23 Evidencias fotográficas de la Sede en general.

		servicios generales y mayordomo quien está al cuidado de los arreglos y mantenimientos en general.	
10	Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad y en general a cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF para los asuntos del objeto contractual. Así como utilizar los formatos que sean requeridos por el municipio de Envigado.	Aplicación de los lineamientos del ICBF.	ANEXO No. 24 Licencia de funcionamiento dada por el ICBF al Centro de Emergencias.
11	Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión.	Para este periodo ejecutado el municipio de envigado no solicitó ninguna información	N/A

12	Preparar y entregar el informe final con todos los datos y cifras realizadas en la ejecución y las carpetas de todos los beneficiarios con la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada en el hogar de paso. Las carpetas deberán estar ordenados cronológicamente, tal y como está establecido en las normas archivísticas aplicables. Se deberá reportar mensualmente todas las atenciones realizadas y las carpetas nuevas creadas.	El informe final, que contendrá la totalidad de los datos y cifras correspondientes a la ejecución del programa, así como las carpetas de los beneficiarios con la documentación completa que evidencie la atención integral brindada en el Hogar de Paso, será entregado en el mes de diciembre de 2026.	N/A
13	Publicar en el SECOP II la información correspondiente a la etapa de ejecución en las fechas que corresponda y evitar extemporaneidades.	Durante el mes de mayo de 2026 alimenta la plataforma SECOP II, anexando los informes con las actividades presentadas y ejecutadas del objeto contractual.	Dichas evidencias se encuentran en el anexo 8